



**CONVOCATORIA POSTULACIÓN DE PROYECTOS
SECTORIALES Y EMPRESARIALES DE PROMOCIÓN DE
EXPORTACIONES DE INDUSTRIAS DE MANUFACTURA
AÑO 2022**

SANTIAGO, 19/ 10/ 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 02082/2021

VISTOS:

La Ley 21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores, las Resoluciones Exentas N° J-0003, de 2019 y sus modificaciones, la Resolución Exenta N°2072 de 2021, todas de la Dirección General de Promoción de Exportaciones; RA 125937/600/2020; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 7, de 2019.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección General de Promoción de Exportaciones, en adelante también PROCHILE, es un Servicio Público dependiente del Presidente de la República a través de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, creada por la Ley N° 21.080, que tiene como misión estudiar, proponer y ejecutar todas las acciones concernientes a la participación de Chile en el comercio internacional; promoviendo, facilitando y colaborando - en el marco de la política de comercio exterior - con el desarrollo de las exportaciones y el posicionamiento de la imagen país.

2. Que, en lo referido a la promoción de exportaciones, PROCHILE realiza una labor permanente de difusión en el mercado internacional de los bienes y/o servicios nacionales para crear, extender e intensificar su demanda en las mejores condiciones. Para ello dispone de recursos que cada año le entrega la ley de presupuesto para el sector público.

3. Que, el Director General de Promoción de Exportaciones, en su calidad de Jefe de Servicio y en virtud de las funciones que le entrega la anotada Ley N° 21.080, tiene la facultad para asignar los recursos antes mencionados, lo cual realiza, entre otras formas, a través del financiamiento de proyectos, por medio de concursos públicos.

4. Que, para efectos de regular la asignación vía concurso público de los recursos destinados a la promoción de exportaciones de Industrias Manufacturas, PROCHILE aprobó por Resolución Exenta N° 2072 de 2021, las bases para la postulación de proyectos sectoriales y empresariales de promoción de exportaciones de dicha naturaleza, constituyéndose éstas en el marco regulador de las convocatorias que realice PROCHILE al efecto.

RESUELVO:

I. CONVÓCASE a todos los interesados a presentar proyectos sectoriales y empresariales de promoción de exportaciones sector industrias de manufacturas año 2022, proceso regulado por lo señalado en la Resolución Exenta N° 2072, de 18 de octubre de 2021, de esta Dirección General:

	Postulantes proyectos Empresariales de Industrias de Manufactura	Postulantes proyectos Sectoriales de Industrias de Manufactura
Bases Concurso de Industrias de Manufactura	Resolución Exenta N° 2072, de 2021	
Personas que pueden postular al Concurso	Toda persona natural (con iniciación de actividades) o persona jurídica. (quedan fuera las personas jurídicas descritas como estrategia sectorial)	Toda persona jurídica. tales como; Corporaciones, Fundaciones, Asociaciones, Federaciones, Confederaciones o Similares.
Sectores a los cuales está dirigido la convocatoria	Muebles y Componentes, Otras Manufacturas, Cuero y Calzado, Envases y Embalajes, Industria Cosmética, Industria Eléctrico Electrónica, Insumos para la salud y fármacos, Manufactura Forestal, Manufacturas Varias, Materiales de Construcción, Metalmecánica, Pasta de Madera, Química, Textil y Confección, Madera y derivados y Plástico.	
Recursos públicos disponibles para cofinanciar los proyectos adjudicados	• Hasta \$ 450.000.000.-	

Financiamiento (% de financiamiento público)	<ul style="list-style-type: none"> • Hasta 65% para postulantes cuya facturación anual es inferior o igual a 25.000 UF. • Hasta 55% para postulantes cuya facturación anual es superior a 25.000 UF. y hasta 100.000 UF. • Hasta 50% para postulantes cuya facturación anual es superior a 100.000 UF. e inferior a 600.000 UF. 	Hasta 50%
Aporte público máximo	<ul style="list-style-type: none"> • Hasta \$ 10.000.000.- para proyectos empresariales individuales. • Hasta \$ 18.000.000.-, para proyectos empresariales asociativos, con dos o más beneficiarios, uno de los cuales sea el postulante. 	\$ 25.000.000.-
Aporte mínimo de financiamiento público que debe considerar el proyecto postulado	<ul style="list-style-type: none"> • \$ 3.500.000.- 	
Número máximo de proyectos que puede postular una misma persona	1 proyecto	1 proyecto
Plataforma de Postulación	sitio web www.prochile.gob.cl	
Máximo de Mercados	3 mercados	5 mercados
Modalidad de transferencia de recursos públicos	Definidos en Sección 1, Bases Técnicas, 5.2. Modalidad de Entrega de Recursos Públicos.	
Criterios de evaluación y su ponderación	Definidos en Sección 2, Bases Administrativas, N°4	

Examen de Admisibilidad

De acuerdo con lo señalado en Sección 2, Bases Administrativas, N°2.5:

- a. Las que hayan acompañado los antecedentes de postulación a que se refiere el numeral 2.4. de las bases.
- b. Las que se hayan ajustado al monto mínimo y máximo de financiamiento público por proyecto.
- c. Que un mismo postulante no haya presentado un número mayor de proyectos que el máximo permitido. En caso de detectarse que un mismo postulante ha presentado un número mayor de proyectos que el máximo permitido, todos aquellos proyectos que superen ese número, quedarán inadmisibles, tomando para ello en consideración el orden, día y hora de postulación de los mismos.

d. **ProChile** se reserva el derecho de solicitar documentación adicional en el período del examen de admisibilidad, el cual tendrán un plazo de **24 horas** para remitir lo solicitado a la cuenta de correo por medio de la cual fue informado. El plazo se contará desde la fecha y hora de envío del correo electrónico por parte de **ProChile**.

Los postulantes que no cumplan con lo establecido en los literales a., b. y d. anteriores, quedarán inadmisibles y por tanto fuera del proceso.

Además de lo señalado en los puntos anteriores, en el caso de proyectos empresariales, **ProChile** verificará:

- El nivel de ventas anuales, que no podrán superar las 600.000 UF de acuerdo al tramo N°2 definido por el SII.
- Registren exportaciones ante el Servicio Nacional de Aduanas durante los años 2019 ó 2020 ó 2021.
- No serán admisibles aquellas empresas que hayan ejecutado proyectos de alguno de los concursos en los últimos 4 años en forma consecutiva ó 5 o más veces en los últimos 8 años (entre los años 2014 al 2021).

ProChile se reserva el derecho de solicitar documentación adicional en el período del examen de admisibilidad. Sin embargo, Los postulantes de proyectos empresariales que no cumplan con lo señalado, quedarán inadmisibles y por tanto fuera del proceso.

Perspectivas de Evaluación, Ponderación y Evaluadores

ProChile ha definido las siguientes perspectivas de evaluación, con sus respectivas ponderaciones y evaluadores, para ser aplicables a los proyectos de promoción de exportaciones que se postulen:

Perspectiva de Evaluación	Ponderación sobre nota final.	Evaluadores
POSTULANTE	20%	Direcciones Regionales de PROCHILE (proyectos empresariales). Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones (proyectos sectoriales).
OFERTA	25%	Coordinador del Sector de PROCHILE , al cual apunte el proyecto.
MERCADO	35%	Oficinas comerciales de PROCHILE , seleccionadas en función del mercado objetivo de las actividades del proyecto a evaluar.
GLOBAL	20%	Comité de Consolidación compuesto por funcionarios de PROCHILE : representantes de la Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.

En el marco del proceso de postulación, se solicita a los postulantes de la estrategia empresarial completar el test de gestión sostenible a través del link: <https://www.prochile.gob.cl/test-de-gestion-sostenible> o a través del sitio de ProChile: <https://www.prochile.gob.cl/innovacion-y-competitividad/sostenibilidad/prochile-y-sostenibilidad>, seleccionando la pestaña denominada "MÍDETE". Esta información es un insumo para la evaluación del criterio de sostenibilidad.

Fecha y hora inicio de postulación de proyectos	20 de octubre de 2021, a las 12:00 horas
Fecha y hora cierre de postulación de proyectos	8 de noviembre de 2021, a las 17:00 horas
Fecha y hora inicio de consultas	20 de octubre de 2021, a las 12:00 horas
Fecha y hora cierre de consultas	5 de noviembre de 2021, a las 16:00 horas
Fecha y hora inicio de respuestas a consultas	20 de octubre de 2021, a las 12:00 horas
Fecha y hora cierre de respuestas a consultas	5 de noviembre de 2021, a las 18:00 horas
Las bases se encontrarán disponibles en el sitio web www.prochile.gob.cl	

II.- **PUBLÍQUESE** el correspondiente llamado para presentar proyectos sectoriales y empresariales de promoción de exportaciones año 2022 en el sitio web www.prochile.gob.cl, medios de difusión digital y/o en un diario de circulación nacional.

ANOTESE Y ARCHIVESE



HUGO CORALES COFRE
 Director
 Dirección Administrativa

CSQ

Distribución:

DEPARTAMENTO PROCESOS DE PROMOCION DE EXPORTACIONES

Código: 1634673744151 validar en <https://www.esigner.cl/EsignerValidar/verificar.jsp>

